

Decreto N°: 973 Fecha: 10/5/2024 12:39

Dª. NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vistas las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Soto del Real, promoción interna, vinculadas a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Soto del Real para el 2023, publicadas en los BOCM nº 83, de 8 de abril, corrección de errores en BOCM nº 111, de 10 de mayo y BOE nº 93 de 16 de abril de 2024.

Vistas las solicitudes para participar en la convocatoria, cuyo plazo de presentación finalizó con fecha 6 de mayo de 2024.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos a la convocatoria:

Νo	NOMBRE	DNI
1	GUERRA IRIEPAR, ALICIA	513****7V

Segundo.- Aprobar la lista provisional de excluidos a la convocatoria: No hay

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (Sede electrónica) y página web municipal www.ayto-sotodelreal.es, a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. Dicha reclamación debe ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

Así lo manda y firma en Soto del Real,

